

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de diciembre del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°1889 de fecha 17 de diciembre del 2024, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es proporcionar a los Adultos Mayores de Santa Cruz, instancias de participación, recreación, esparcimiento e inclusión social que promuevan un envejecer activo, saludable y positivo en las personas de este grupo etario
2. Que, el Certificado N°1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 05 de diciembre del 2024, el Concejo Municipal Acordó Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2025.

DECRETO EXENTO N° 6064.-

1.- Aprueba Programa Denominado "OFICINA MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES" a contar del 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2025.

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.035; 215.22.01.001.001.018; 215.22.02.002.001.033;
215.22.04.001.001.050; 215.22.04.007.001.040; 215.22.05.003.001.016;
215.22.08.011.001.013; 215.22.09.003.001.005; 215.22.11.999.001.047;
215.24.01.008.001.015.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



Santa Cruz, 17 de Diciembre de 2024.-

MEMORANDUM N°1889.-

DE : SRA. GABRIELA MORA MENESES
DIDECO

PARA : SRTA. KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente solicito a usted decretar programa denominado Oficina de Personas Mayores.

Se adjunta Programa, Cartola Presupuestaria y Certificado de Acuerdo del Concejo.

Sin otro particular, saluda atte.


GABRIELA MORA MENESES
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



C.C.
- Archivo
- Destinatario

GMM/erg. -

Decreto N° 6064
26/12/24



santa cruz

Ilustre Municipalidad

PROCESO PRESUPUESTARIO 2025

FICHA DE GASTOS

DIRECCION:

APROBACION DIRECTOR (FIRMA Y TIMBRE)

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO U OFICINA:
OFICINA DE PERSONAS MAYORES

APROBACION JEFE DEL
DPTO. U OFICINA

ELABORADO POR:

MARIA DIGNA AGUILERA
MORAN

FECHA:

FECHA:
05 de agosto del 2024.

FIRMA Y TIMBRE:

FIRMA Y TIMBRE:

FINANCIAMIENTO :

MUNICIPAL
OTRO (ESPECIFICAR)

TOTAL GASTO

\$75.300.000

GASTOS 2.025

1 NOMBRE PROGRAMA: OFICINA DE PERSONAS MAYORES.

JUSTIFICACION:

En el Marco de la Política Integral de Envejecimiento Positivo y del Compromiso asumido por el Municipio por el buen Trato del Adulto Mayor, se propone proteger la salud funcional de los AM, mejorando su integración e inclusión a los distintos ámbitos de la sociedad, que les permita incrementar su bienestar subjetivo. El Buen Trato al Adulto Mayor se entiende como el respeto a la Dignidad y el ejercicio de Derechos de las personas mayores, lo cual se traduce en acciones que deben en lo posible prevenir todo tipo de maltrato: físico, psicológico, Negligencia, Abandono, Abuso Sexual, Económico y Patrimonial.

En Santa Cruz los Adultos Mayores presentan problemas que se traducen en Diferentes necesidades como :escaso conocimiento respecto al manejo de nuevas tecnologías, atención de podología ,necesidades de capacitarse en diferentes areas ,necesidades de recrearse ,de tener espacios de entretención, falta de espacios para compartir con sus pares,necesidades de orientaciones judiciales,orientaciones a diferentes ayudadas sociales o prestaciones debido a la pandemia ,aumento de patología de salud mental debido a aislamiento social,requieren contar con espacios artisticos,deportivos.Ademas hay muchos adultos mayores que estan muy solos ,necesitan compatir con otros adultos mayores de similares características.necesitan viajar ,estar informados de sus beneficios ,conocer diferentes programas y ser apoyados en sus organizaciones.

Para todo lo anterior es necesario financiar diferentes talleres ,fiestas ,paseos como tambien capacitaciones para cumplir con la satisfacción de las necesidades.En base a ello, la Oficina Municipal del Adulto Mayor considera fundamental ofrecer a sus beneficiarios acceso a actividades que fomenten su autovaloración.envejecimiento positivo y activo.

La Oficina por situación de incendio 22 de octubre 2020 ,funciona en una dependencia arrendada por la municipalidad, casa que tambien requiere de mantención y todo lo necesario para su funcionamiento,la luz ,agua,telefono lo paga el municipuioa traves de gastos propios mensualmente.

2 JUSTIFICACION:

La Oficina de Personas Mayores es una instancia Del Gobierno Local Municipalidad ,Que cumple su principal objetivo el cual es Brindar Atencion integral a los clubes de adultos mayores organizados ,colaborar con la Unión Comunal de adultos mayores, como también atender a cada uno de los Personas mayores de 60 años residentes Comuna de Santa Cruz, queienes

requieran orientación, apoyo, contención y gestión integral en diversas necesidades manifiestas, derivadas y/o pesquisadas por los profesionales del área.

3 ¿ Que problema satisface?, ¿Porqué se tiene que financiar?

Las Oficina responde a las problemáticas que aquejan directamente a las Personas Mayores que residen en la comuna de Santa Cruz, y para dar respuesta a aquellas necesidades se requiere financiamiento en términos económicos.

La anterior problemática se divide en los diversos ítems.

ITEM 1 ; NIVEL ORGANIZACIONAL

En la actualidad, la comuna de Santa Cruz, cuenta con un total aproximado de 1.000 Personas Mayores organizadas en 42 clubes, los cuales, carecen de habilidades y conocimientos para el adecuado funcionamiento de la organización, destacando que aquello permite la cohesión social de los asociados a largo plazo, identificando esto como fundamental para potenciar un envejecimiento activo en los miembros de la organización. En consecuencia de lo anterior, se requiere financiamiento económico dirigido a la entrega de información, capacitaciones, actividades de recreación, entrega de ayudas sociales, orientaciones judiciales, viajes recreativos, y finalmente asesoramiento organizacional.

ITEM 2 ; PERSONAS MAYORES INACTIVAS O AUSENTES EN ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES.

El universo total aproximado de Adultos Mayores en la actualidad alcanza un total aproximado de 8.690 personas, de las cuales 7.690 de estas **no se encuentran activas en clubes** de adulto mayor, no obstante, es fundamental dar respuesta a sus necesidades y orientaciones, enfocadas en diversas materias, como también potenciar participación en talleres, viajes, atenciones de salud tales como la podología, solicitud de ayudas sociales, visitas en caso de violencia, abandono, maltrato, requieren cupos en hogares, cupo o postulaciones en viviendas tuteladas, asesoramientos, postulaciones a los beneficios sociales actuales otorgados por diversas instituciones, entre otros.

En consecuencia a todo lo anterior, es oportuno indicar porque se requiere financiar el presente programa y cada una de las propuestas señaladas, debido a

que es necesario cumplir con la atención integral a cada una de las personas mayores de la comuna, como también para brindarles espacios de recreación, aprendizajes en diversos talleres, entregar momentos de celebración, recreación y esparcimiento donde se potencie un envejecimiento activo, funcional y saludable en las Personas que forman parte de este grupo etario.

4 DESCRIPCION:

El programa Oficina de Personas Mayores es de carácter Municipal, con ingresos propios, contratándose con estos dos apoyos profesionales del área social; con una jornada completa durante todo el año a fin de brindar un servicio integral, abordando las distintas áreas de interés que identifican los adultos mayores, y profesional media jornada el cual tiene como objetivo gestionar, planificar, organizar y ejecutar talleres mensuales de temáticas de interés que identifican los adultos mayores. Por otra parte, y en consecuencia de los diagnósticos aplicados a las personas de este grupo etario, es fundamental la contratación de monitores y talleristas que respondan las necesidades pesquisadas.

Finalmente destacar que para el desarrollo adecuado y la respuesta oportuna a las necesidades de las Personas Mayores, esta oficina requiere de la adquisición de materiales de oficina, alimentación, contratación de monitores, y compra de diversos artículos que en desglose presupuestario se señalan según distintos ítems.

5 BENEFICIARIOS DIRECTOS:

| BENEFICIARIOS DIRECTOS | EDAD | MUJERES | HOMBRES | BENEFICIARIOS INDIRECTOS |
|---|---------------------|---------|---------|-----------------------------------|
| 1000 Personas Mayores pertenecientes a UCAM | Entre 60 años y más | 800 | 200 | 7690 adultos mayores de la comuna |

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Proporcionar a las Personas Mayores de la comuna de Santa Cruz, instancias de participación, recreación, esparcimiento e inclusión social que promuevan un envejecer activo, saludable y positivo en las Personas de este grupo etario.

6 OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

- Implementar Talleres que permitan el aprendizaje de expresiones artísticas y de desarrollo personal relacionado con la Danza, el Folclor, Coro, Manualidades, Vestuario, computación, baile entretenido y Pintura.
- Ejecutar Talleres en beneficio de la salud física y mental de los Adultos Mayores de la comuna de Santa Cruz tales como podología, musicoterapia, masoterapia, terapias alternativas, Gimnasia, baile entretenido.
- Programar, coordinar, y ejecutar actividades recreativas a nivel comunal y regional, a fin de realizar intercambios de experiencias y socializar en forma grupal.
- Fomentar la organización de clubes de Personas Mayores en diversas actividades.
- Informar a través de talleres y atención individual cada una de los beneficios o prestaciones sociales a las que pueden acceder las Personas Mayores de la comuna de Santa Cruz.
- Brindar atención y orientación a casos sociales según diversa complejidad, abordando temáticas relacionadas al abandono, violencia intrafamiliar, deficiencia habitacional, etc,

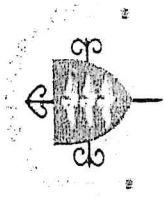
| | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| mayores y reconocimiento de Personas Destacadas. | | | | | | | | | | | | | |
| Mantención de recinto donde se encuentra ubicada la oficina de Personas Mayores. | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x | x |

8.2 Determinación de los recursos financieros solicitados

| DESCRIPCIÓN DEL GASTO | DETALLE | VALOR ANUAL |
|--------------------------------------|--|--------------|
| Prestación de servicios comunitarios | <p>Contratación de profesionales de temáticas de interés para el adulto mayor.</p> <p>Contratación de monitores para el desarrollo de diferentes talleres dirigidos al adulto mayor.</p> <p>Item 215.21.04.004.001.035</p> | \$17.400.000 |
| Alimentos y bebidas | <p>Compra de distintos tipos de alimentación y bebidas dirigidas para cubrir las distintas reuniones, capacitaciones y actividades para el beneficio de las personas mayores de la comuna de Santa Cruz.</p> <p>Item: 215.22.01.001.00.10.18</p> | \$ 1.000.000 |
| Material de Oficina | <p>Adquisición de materiales para el desarrollo laboral y atención oportuna en talleres y actividades desarrolladas por la oficina.</p> <p>Item: 215.22.04.00.10.01.050</p> | \$ 1.000.000 |

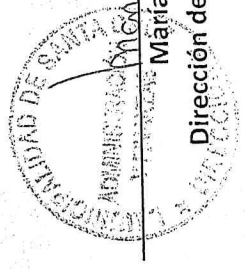
| | | |
|---|--|---------------|
| Asignación de arriendo de vehiculo | Arriendo de movilización para el equipo de trabajo dentro y fuera de la comuna para actividades en relación a adultos mayores, y visitas domiciliarias dirigidas a personas mayores que presenten situación de necesidad manifiesta 215.22.09.003.001.005 | \$1.500.000 |
| Servicio de producción y desarrollo | Celebración bienvenida primavera, día del adulto mayor, navidad, y finalización de talleres año en curso. Item: 215.22.080.11.001.013 | \$ 12.000.000 |
| Premios y otros | Premios y reconocimientos dirigidos a adultos mayores destacados de la comuna de Santa Cruz. Item:215.24.01.008.001.015 | \$1.000.000 |
| Vestuario, accesorios y prendas diversas. | Compra de prendas de vestir, para equipo de profesionales de la oficina de personas mayores, tales como polerones, chaquetas, en las cuales se destaque logo municipal. Item:215.22.02.002.001.033 | \$500.000 |
| Gas | Compra de gas para calefaccionar la Oficina del Adulto Mayor y así acoger de buena manera a los clubes que trabajan dentro de ellas, como a los usuarios de la Oficina. Item: 215.00.05.003.001.040 | \$200.000 |
| Material y útiles de aseo | Compra de útiles de aseo para la mantención de la Oficina de Personas Mayores. Item: 215.22.04.007.001.040 | 500.000 |
| Servicios técnicos y profesionales | Contratación de profesionales para el funcionamiento de la Oficina | 40.200.000 |

| | | |
|--|--|-------------------|
| | de Personas Mayores con diversas funciones. Contratación de gestor de levantamiento en terreno de Información Social. Item: 215.22.11.999.001.047 | |
| | TOTAL: | 75.300.000 |



Cuentas Presupuestarias 2025 Oficina Municipal de Adulto Mayor

| Item Presupuestario | N° de Cuenta | Denominación | Presupuesto Vigente | Presupuesto Ejecutado | Saldo Presupuestario |
|---|-----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|
| Prestaciones de Servicios Comunitarios | 215.21.04.004.001.035 | Oficina Adulto Mayor | 17,400,000 | 0 | 17,400,000 |
| Alimentos y Bebidas | 215.22.01.001.001.018 | Oficina Adulto Mayor | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 |
| Vestuario | 215.22.02.002.001.033 | Oficina Adulto Mayor | 500,000 | 0 | 500,000 |
| Materiales de Oficina | 215.22.04.001.001.050 | Oficina Adulto Mayor | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 |
| Materiales y útiles de Aseo | 215.22.04.007.001.040 | Oficina Adulto Mayor | 500,000 | 0 | 500,000 |
| Gas | 215.22.05.003.001.016 | Oficina Adulto Mayor | 200,000 | 0 | 200,000 |
| Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos | 215.22.08.011.001.013 | Oficina Adulto Mayor | 12,000,000 | 0 | 12,000,000 |
| Arriendo de Vehículos | 215.22.09.003.001.005 | Oficina Adulto Mayor | 1,500,000 | 0 | 1,500,000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 215.22.11.999.001.047 | Oficina Adulto Mayor | 40,200,000 | 0 | 40,200,000 |
| Premios y Otros | 215.24.01.008.001.015 | Adulto Mayor | 1,000,000 | 0 | 1,000,000 |
| Totales | | | 75,300,000 | 0 | 75,300,000 |



Maria Angelina Piña Peña
Dirección de Administración y Finanzas

13.12.2024

CERTIFICADO N° 1124

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal que asciende tanto en ingresos como egresos a \$13.751.769.746.

En Santa Cruz, a 5 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**MAURICIO
TOLEDO
ESPINOSA** Firmado digitalmente
por MAURICIO
TOLEDO ESPINOSA
Fecha: 2024.12.05
21:45:54 -03'00'

**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL**

CC.:

- Archivo (1)

-----/
